



# ¿QUÉ SON Y CÓMO FUNCIONAN LAS AFORE?

Tener una cuenta individual para el retiro en una Afore ofrece una serie de ventajas, como: rendimientos competitivos, facilidad de apertura, seguridad en los ahorros y la posibilidad de aumentar el monto de tu pensión mediante aportaciones complementarias y/o voluntarias.



A continuación, te compartimos más sobre el tema:

## ¿QUÉ SON LAS AFORE?

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) son entidades financieras que se encargan de administrar cuentas individuales de ahorro para el retiro. El sistema de pensiones es regulado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la cual vela porque tus ahorros estén completamente seguros.

Cuando te encuentras en la nómina de una empresa o institución (privada o gubernamental), ésta descuenta automáticamente una cantidad de tu salario para destinarla a tu cuenta individual de AFORE, la cual va generando rendimientos para que, cuando te retires laboralmente, tengas un dinero (pensión) para vivir.

## ¿CÓMO SE DIVIDE TU CUENTA INDIVIDUAL?

Las subcuentas que conforman tu AFORE son:

**Retiro, Cesantía y Vejez (RCV):** esta subcuenta es obligatoria y está compuesta por las aportaciones del patrón, el gobierno y el trabajador.

**Vivienda:** en esta subcuenta, el patrón realiza aportaciones de manera bimestral, equivalentes al 5.0% de tu Salario Base de Cotización (SBC).

**Aportaciones complementarias:** el objetivo de esta subcuenta es incrementar el monto de la pensión,

tanto los trabajadores como los patrones pueden realizar aportaciones en cualquier momento y los fondos podrán utilizarse una vez que llega el momento de la jubilación.

**Aportaciones voluntarias:** en esta subcuenta el trabajador es quien elige cuándo y cuánto dinero destinará de su sueldo para este rubro. Considera que entre mayores y más frecuentes sean tus aportaciones, más rápido crecerá el ahorro acumulado.

Ahora que ya sabes un poco más del ahorro para el retiro, es momento de cuestionarte *¿cómo quieres que sea esa etapa de tu vida?* Recuerda que está en tus manos contar con una pensión digna para garantizar tu bienestar futuro.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**25 AÑOS**  
A FAVOR DE LAS PERSONAS  
USUARIAS DE SERVICIOS  
FINANCIEROS